

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado	050014003007 2019 00803 00
Temas y subtemas	INCORPORA, AUTORIZA CORREO

Se incorpora constancia de envío de la designación al curador, debidamente empresa de correo, al correo electrónico diligenciado por la sebastianruizr@comfama.com.co, con resultado efectivo y a la dirección física carrera 45 n 49a-16 con resultado "La entidad Comfama no recibe correspondencia para empleados"

De otro lado y en atención a lo solicitado por la parte demandante, se autoriza la notificación de la parte demandada a la dirección de correo electrónico manolo.rivera@me.com.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 169** hoy **25 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por: Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 730b7054c1df8684461876860ec09d77c5829b0e9a61cd37b23c5c7cbb0ef1f0 Documento generado en 24/10/2022 02:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica